



“Año del Fortalecimiento del Estado Social y Democrático de Derecho”



RESOLUCIÓN NO. 025/2012

QUE DISPONE DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN NO. 003/2012, QUE APRUEBA LA ESTRATEGIA DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y EL MINISTERIO DE LAS FUERZAS ARMADAS (MIFFAA) PARA LAS OPERACIONES DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL EN LA ZONA FRONTERIZA DEL PAÍS

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en fecha 6 de febrero de 2012, mediante la Resolución No. 003-2012, aprobó la Estrategia de Colaboración con el Ministerio de las Fuerzas Armadas (MIFFAA) para las operaciones de control y fiscalización ambiental en la zona fronteriza;

CONSIDERANDO: Que entre otros aspectos, la referida resolución dispuso como parte de la Estrategia de Colaboración, que el cincuenta por ciento (50%) de los recursos captados por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales por concepto de bienes y equipos decomisados por violación a la normativa ambiental vigente, específicamente en los ámbitos de recursos forestales y suelos y aguas en la zona fronteriza del país, fueran donados a los militares actuantes de las Fuerzas Armadas (MIFFAA);

CONSIDERANDO: Que mediante el decreto No. 499-12 del 22 de agosto del 2012, el Presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez, dispuso una serie de medidas de austeridad que deben traducirse y replicarse a las ejecutorias de todas las entidades de la Administración Pública en el país, y que en ese mismo orden es necesario revisar las disposiciones que impliquen manejo y transferencia de recursos y adecuarlas para cumplir a cabalidad las directrices del Plan de Austeridad Nacional.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República Dominicana, publicada en la Gaceta Oficial No. 10561, del 26 de Enero del 2010;
- El Decreto No. 499-12, del 22 de agosto de 2012, que dispone medidas de austeridad en la Administración Pública;
- Ley No. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, del 9 de agosto del 2012;
- La Resolución No. 003-2012 del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que aprueba la Estrategia de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Ministerio de las Fuerzas Armadas (MIFFAA) para las operaciones



"Año del Fortalecimiento del Estado Social y Democrático de Derecho"

de control y fiscalización ambiental en la zona fronteriza del país;

- La Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, No. 64-00, del 18 de Agosto del 2000.

En virtud de las atribuciones conferidas al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales por la Ley Orgánica de Administración Pública y la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, emito la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

PRIMERO: DISPONER, como por la presente **SE DISPONE** dejar sin efecto la Resolución No. 003/2012, que aprueba la *Estrategia de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Ministerio de las Fuerzas Armadas (MIFFAA) para las operaciones de control y fiscalización ambiental en la zona fronteriza del país*, para cumplir con el espíritu de las disposiciones del decreto No. 499-12, del 22 de agosto de 2012, que dispone medidas de austeridad en la Administración Pública.

SEGUNDO: INSTRUIR, como por la presente **SE INSTRUYE** que la presente Resolución sea comunicada al Ministerio de las Fuerzas Armadas (MIFFAA), a los miembros de la Comisión para la Distribución de los Recursos que creó la Resolución No. 003/2012, al Viceministerio Administrativo y Financiero y a las Direcciones Provinciales de las demarcaciones que apliquen.

TERCERO: DISPONER, como por la presente **SE DISPONE**, que la presente Resolución sea publicada de manera íntegra en la página Web del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

DADA en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil doce (2012).

B.R.
DR. BAUTISTA ROJAS GOMEZ
Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales

